



P9_TA(2023)0387

Punto de acceso único europeo: acceso a la información relativa a los servicios financieros, los mercados de capitales y la sostenibilidad

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 9 de noviembre de 2023, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un punto de acceso único europeo que proporciona un acceso centralizado a la información disponible al público pertinente para los servicios financieros, los mercados de capitales y la sostenibilidad (COM(2021)0723 – C9-0434/2021 – 2021/0378(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(C/2024/2849)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2021)0723),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y el artículo 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C9-0434/2021),
 - Visto el artículo 294, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el dictamen del Banco Central Europeo de 7 de junio de 2022 ⁽¹⁾,
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 23 de marzo de 2022 ⁽²⁾,
 - Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente con arreglo al artículo 74, apartado 4, de su Reglamento interno y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 28 de junio de 2023, de aprobar la Posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos los artículos 57 y 59 de su Reglamento interno,
 - Vistas las opiniones de la Comisión de Asuntos Jurídicos y de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A9-0026/2023),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
 3. Encarga a su presidenta que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P9_TC1-COD(2021)0378

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 9 de noviembre de 2023 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2023/... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un punto de acceso único europeo que proporciona un acceso centralizado a la información disponible al público pertinente para los servicios financieros, los mercados de capitales y la sostenibilidad

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2023/2859.)

⁽¹⁾ DO C 307 de 12.8.2022, p. 4.

⁽²⁾ DO C 290 de 29.7.2022, p. 58.